



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0417-2024-R-UJCM

Moquegua, 14 de agosto de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 0445-2024-VRA./UJCM, con fecha de recepción 13 de agosto de 2024, presentado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Vicerrectora Académica de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación del Calendario de Trámites Académicos para el año 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0128-2024-CU-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2024; en su artículo primero, aprueba el Calendario de Trámites Académicos para el año 2024, que comprende los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme a los cuadros que se detalla en la Resolución; y en su artículo segundo, encarga a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 0445-2024-VRA./UJCM, con fecha de recepción 13 de agosto de 2024, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Vicerrectora Académica, solicita al Despacho de Rectorado, la ampliación de plazo de trámites académicos del Semestre Académico 2024-II, Reanudación de Estudios hasta el 16 de agosto de 2024, y Cursos Autofinanciados hasta el 21 de agosto de 2024;

Que, mediante el Expediente N° 02088-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 14 de agosto de 2024, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR, el Calendario de Trámites Académicos para el año 2024, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0128-2024-CU-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2024, en el extremo que corresponde al plazo de trámites académicos del Semestre Académico 2024-II, conforme al siguiente detalle:

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - II SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO		
TRÁMITE	DICE:	CON AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS	HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2024	HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2024
CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2024	HASTA EL 21 DE AGOSTO DE 2024

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - ELEVAR, la presente Resolución, a Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en siete (07) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JSG/UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACISA
• FAIA
• FCIEP
• EPG
• OEF
• OSA
• OTIC
• GESTIÓN DOCENTE
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas
DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENERAL